REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1890 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JORGE ALBERTO ALBARRACÍN MARTÍNEZ

con cédula de ciudadanía No. 17.595.091 de Arauca

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Arauca el día 30 de Mayo de 2014

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 17 Libro de Registros No. 4 Registro No. 155 Refrendado en Arauca el día 30 de Mayo de 2014

CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia Social

EN ARAUCA (ARAUCA) 22 DE FEBRERO DE 2019, A:

JORGE ALBERTO ALBARRACIN MARTINEZ

C.C. NÚMERO 17.595.091 DE ARAUCA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2019-07155 — FOLIO 151 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 22 — BOGOTÁ, D.C.»